



CONCÓN,

14 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 9 3

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 42 año 2018, presentada por el Sr. CESAR ANTONIO PIRADT RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 13.064.536-4, con domicilio en JF Vergara 1179, para pagar deuda de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2017 Rol de Avalúo N°0327100014.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 42 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y el Sr. **CESAR ANTONIO PIRADT RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en **JF Vergara 1179**, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0327100014, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección indicada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

[Signature]
 EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3